



INSTITUTO NACIONAL DE
MEDICINA
LEGAL Y
CIENCIAS
FORENSES

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

REGIONAL BOGOTÁ

GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

Caso No 201911001001098

Oficio No 20080-2020-GGDF-DRBO

Señor
RAFAEL CARRILLO HINOJOSA
Secretario
JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Cra 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Bogotá D. C.

"Ciencia con sentido humanitario, um mejor país"
Dirección: Calle 7 A No. 12A-51 documentologiabogota@medicinalegal.gov.co
conmutadores 4069977/44 Ext.: 1504 – 1513 – 1515
www.medicinalegal.gov.co

27433 25-JAN-21 12:54

2 Folios
Valentina Murcia.

202005-52-CIVIL 14842



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001001098

Página 1 de 2

Bogotá D.C., marzo 31 de 2020

Oficio 20080-2020-GGDF-DRBO

Señor

RAFAEL CARRILLO HINOJOSA

Secretario

JUZGADO CINCUENTA Y DOS (52) CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No. 14-33 Piso 19

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá, D.C.

Ref. Oficio No. 020-225 de febrero 10 de 2020

Proceso: RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO No.
2017-1403

Demandante: EMIGDIO ENRIQUE VILLALBA SABOGAL

Demandado: OBRAS Y MONTAJES 76 SAS e INGENIERIA
CIVIL Y GEODESIA S.A.S-INCIGE S.A.S

En razón a que la firma de duda obrante en el Contrato de Arrendamiento de Bodega Comercial suscrito el 7 de julio de 2014 presenta disparidad en el formato de escritura frente a las firmas del señor Cesar Arnulfo Pico Hernández y teniendo en cuenta la declaración extra proceso presentada por el referido señor en donde indica que la firma que utiliza en todos los documentos públicos y/o privados es la misma que emplea en todo momento, el estudio grafológico se realizara condicionado al material allegado y a la ya mencionada declaración.

Informamos a ese Despacho, que para dar aplicación a la Resolución N° 503 del 26 de julio de 2012 publicada en el Diario Oficial el día 31 de julio de 2012, actualizada para la vigencia fiscal 2020, los dictámenes periciales para la Jurisdicción Civil tendrán costo de recuperación según el número de análisis a realizar, para este caso específico el valor a consignar por las partes interesadas es cuatrocientos trece mil pesos (\$413.000=), el cual debe ser depositado en la Cuenta Corriente # 0013-0309-0100188480 del BBVA, a nombre del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; adicionando los datos de autoridad, número del proceso, radicado interno que aparece en la parte superior derecha de este oficio y nombres del demandante y demandado.

"Ciencia con sentido humanitario, un mejor país"

Dirección: Calle 7 A No. 12A-51 documentologiabogota@medicinalegal.gov.co

conmutadores 4069977/44 Ext.: 1504 – 1513 – 1515

www.medicinalegal.gov.co



DIRECCION REGIONAL BOGOTA
GRUPO DE GRAFOLOGÍA Y DOCUMENTOLOGÍA FORENSE

201911001001098
Página 2 de 2

Una vez realizado el pago, favor remitir el comprobante de consignación a este laboratorio a través de correo o por vía electrónica en archivo PDF completamente nítido y legible a documentologiabogota@medicinalegal.gov.co.

Comunicamos a ese Despacho que debido a la reducción de nuestra capacidad instalada el tiempo estimado de respuesta para los casos, una vez se paguen los costos de recuperación de la pericia es de aproximadamente 90 días hábiles.

Para mayor información favor comunicarse al teléfono 4069944-4069977 extensiones 1504-1513-1515, o mediante oficio al fax de la extensión 1504.

NOTA: El caso queda en espera de asignación, mientras se hace efectivo el pago. Si transcurridos treinta días hábiles a partir de la fecha de emisión de esta comunicación, no se ha hecho la consignación, los documentos serán devueltos a su Despacho.

Atentamente,

JORGE ELIECER CONDIA FORERO
Coordinador Grupo de Grafología Forense

*Elaboró: Ruth Ramírez L – Facilitadora de Calidad Grupo de Grafología Forense
Proyecto y Revisó: Jorge E. Condia F – Coordinador Grupo de Grafología Forense*